



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA**

Pamplona, trece de noviembre de dos mil veinte

RADICADO: 54-518-31-84-001-2013-00148-00

DEMANDANTE: EDGAR HUMBERTO SUAREZ LOPEZ

APODERADO: MARTHA JAELE PARRA GARCIA

INCAPAZ: LUZ KARIME CORONADO SUAREZ

CURADOR: EDGAR HUMBERTO SUAREZ LOPEZ

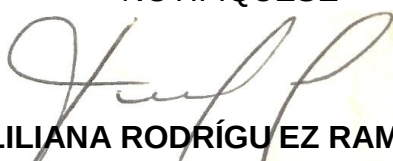
Procede el despacho a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103 de la ley 1306 de 2009, una vez superados los inconvenientes degenerados por cuenta del Covid -19, en torno a la presentación, por parte de guardador, del balance de cuentas y confección del inventario de los bienes pertenecientes al patrimonio del Discapaz, así como las condiciones personales, familiares y de salud de su representado, correspondiente al año 2019.

Por lo anterior, se fija como fecha para llevar acabo la rendición de cuentas y el informe acerca de los aspectos personales del pupilo, el día dos (2) de diciembre de 2020, a las 8.00 am, diligencia que se realizara de forma virtual, a través de la herramienta colaborativa teams.

Requírase al guardador para que en el término de ejecutoria de esta providencia informe el canal electrónico disponible para tal fin; así mismo el informe personal y general de cuentas deberá allegarse a más tardar el día 27 de noviembre del presente año, al correo electrónico [j01prfctopam@Cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfctopam@Cendoj.ramajudicial.gov.co), se advierte que los soportes de la gestión deberán ser conservados y presentados en la audiencia, con el propósito de atender inquietudes del despacho. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,

  
**LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ**